

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y TABACO

ALTAVIA, empresa especializada en Ingeniería en el Área de Infraestructura Vial, considera como valores y principios fundamentales de su gestión el cuidado de la salud de sus trabajadores y la promoción de ambientes laborales seguros y saludables.

Conscientes de que el consumo de alcohol, drogas y tabaco puede afectar el desempeño laboral, la seguridad, el bienestar personal y la vida familiar, **ALTAVIA** establece acciones orientadas a prevenir el consumo de drogas ilegales, fármacos sin prescripción médica, tabaco y abuso de alcohol, fomentando el autocuidado, la calidad de vida, la seguridad y la productividad.

Declaración de la Empresa

- Se prohíbe estrictamente el consumo, posesión, distribución y venta de alcohol o drogas por parte de los trabajadores, tanto dentro como fuera de las instalaciones de la empresa, cuando se encuentren en jornada o en representación de ésta.
- La venta o posesión de alcohol o drogas por parte de los trabajadores no está permitida en ninguna instalación ni en lugares donde se desarrollen actividades laborales.
- Cuando la Gerencia lo estime pertinente, se podrán realizar pruebas de detección de alcohol y drogas al azar, respetando siempre la legislación vigente.
- Es responsabilidad de cada trabajador informar sobre cualquier incumplimiento de esta política.

Compromisos de la Empresa

- Educar y concientizar a todos los trabajadores sobre los riesgos asociados al consumo de alcohol, drogas y tabaco, promoviendo la prevención y la mejora continua de la calidad de vida.
- Fomentar la participación del Comité Paritario en actividades de prevención y promoción de hábitos saludables.
- Promover el autocuidado y los estilos de vida saludables, reforzando la responsabilidad individual sobre las propias acciones.
- Incentivar la comunicación y confianza entre la empresa y sus trabajadores, fortaleciendo una cultura organizacional basada en el respeto y la seguridad.



Felipe Halles A.
Gerente General

